



ACTA Nº 5– 16 de junio DE 2026

13:00 HORAS

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE PRUEBAS SELECTIVAS, DE UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO, MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL, DEL PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL LIMPIEZA DE EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO, EN ORDEN A LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES QUE SE PRODUZCAN EN EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Presidente: Ricardo Elizalde Abrego, responsable programas de empleo Ayuntamiento de Pamplona.

Vocal 1: Andoni Palma Romero, oficial del tajo de Limpiezas del programa de Empleo Social del Ayuntamiento de Pamplona.

Vocal 2: Maria José Galar Sola, trabajadora social del programa de Empleo Social del Ayuntamiento de Pamplona.

Vocal 3: Javier Astiz Montero, representante del Comité de personal laboral del Ayuntamiento de Pamplona, designado/a por la misma, disculpa ausencia

Vocal-Secretaria: Raquel Pérez García, técnica de Recursos Humanos y Organización del Ayuntamiento de Pamplona.

Se revisan las reclamaciones recibidas al listado provisional de baremación:

Revisada la reclamación presentada por D. Fermín Azpilicueta Alonso en relación con la contabilización de determinada experiencia profesional, y una vez solicitada y analizada la información relativa a las funciones efectivamente desempeñadas en su puesto de trabajo, se constata que, pese a encontrarse adscrito al Área de Limpieza del Ayuntamiento Pamplona, dichas funciones no se corresponden con las propias de un oficial de limpieza.

En consecuencia, al no acreditarse el desempeño efectivo de funciones propias de la categoría cuya experiencia se pretende valorar, se acuerda no contabilizar dicha experiencia profesional a los efectos solicitados.

Revisada la solicitud presentada por D. Antonio José Casallo Medina, relativa a la contabilización de determinada experiencia profesional, y examinada la documentación aportada, se acuerda reconocer la experiencia correspondiente al trabajo desempeñado en el Grupo 8 en la empresa Limpieza Los Portales, S.L., al considerarse que dicha experiencia se corresponde con la categoría de Oficial de Limpieza.

En consecuencia, se le contabiliza un total de 4.595 días de experiencia profesional, lo que supone una puntuación total de 12,59 puntos en dicho apartado.

Revisada la solicitud presentada por Dña Ahinara Hermoso Castillo, relativa a la contabilización de determinada experiencia profesional, y examinada la documentación aportada, se acuerda reconocer la experiencia correspondiente al trabajo desempeñado en el Grupo 9, al considerarse que dicha experiencia se corresponde con la categoría de Oficial de Limpieza.



Dicha experiencia suma un total de 266 días, lo que equivale a 0,73 puntos en el apartado de experiencia profesional.

En cuanto a los cursos aportados, revisada la documentación presentada, se constata que no alcanza el número el número de horas exigidas, por lo que no procede su valoración ni contabilización.

Revisada la reclamación presentada por Dña. María Rebeca, Huete Gascon se le cuentan dos cursos de ofimática que no habían sido contabilizados y entregados en plazo, sumando 2 puntos.

Revisada la reclamación de Jenny Morales Urrutia y Dña. Asunción Pajuelo Nieto, quienes presentan documentación fuera del plazo establecido para valoración de experiencia y/o formación, se acuerda no valorar dichos méritos. En consecuencia, al haber finalizado el plazo habilitado para la aportación de documentación acreditativa de méritos, no procede admitir ni valorar la documentación presentada extemporáneamente, por lo que no se modifica la valoración inicialmente otorgada.

Revisada la reclamación de Dña. Raquel Pascual Jiménez quien solicita la valoración de dos cursos que no habían sido valorados por lo que procede su valoración y se incrementa su puntuación en 3 puntos

Revisada la reclamación de Dña. María Coral Saenz Illera, relativa a la contabilización de determinada experiencia profesional, y examinada la documentación aportada el tribunal se acuerda no contabilizar dicha experiencia profesional a los efectos solicitados, ya que la misma aparece como nivel D y grupo de cotización 10, por lo que no entraría en la categoría de oficial de limpieza

Sin más asunto que tratar se cierra la reunión a las 14:15 horas del día señalado en el encabezamiento y se acuerda publicar los resultados definitivos de la baremación, así como los resultados totales de las listas de contratación.

EL TRIBUNAL